



CIRCULAR CSJATC19-210

Fecha: 12 de septiembre de 2019
Para: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
Asunto: "DIFUSION DE LAS CIRCULARES EJC19-227 y EJC19-228 EXPEDIDAS POR LA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA", PARA QUE LOS INTERSADOS EN PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROGRAMADAS REALICEN EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN".

Señores Servidores Judiciales

Esta Corporación de conformidad a lo establecido en la Sesión de Sala Ordinaria No. 32, remite la invitación a las Capacitaciones Programadas por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", según los datos descritos en las circulares que se relacionan a continuación:

CONSECUTIVO	CIRCULAR	CONVOCADOS	ASUNTO
EXTCSJAT19-7311	EJC19-227	Servidores judiciales de todo el país.	"PROGRAMA DE FORMACIÓN JUDICIAL IBEROAMERICANO" de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales a realizarse del 14 de Octubre de 2019 al 27 de Marzo de 2020 en modalidad Virtual y sin costo alguno.
	EJC19-228	Servidores judiciales de todo el país.	Convocatoria: Selección de 30 Servidores Judiciales para la Participación en el "CONGRESO INTERNACIONAL EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL" a realizarse del 23 al 25 de Octubre de 2019 en Bogotá

Cualquier inquietud referente a inscripción, lugar y fecha de realización y asuntos logísticos relativos a la organización del evento académico, debe aclararse con el personal encargado en la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", indicado en cada circular adjunta a la presente.

Se recuerda que Conforme a la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, la Capacitación es un derecho y un deber, según se indica en los Art. 152, numeral 1 y 153, numeral 10; por ello en el Art. 47 del Acuerdo PSAA16-10618 del 7 de Diciembre de 2016, sobre calificación de servicios se asigna un valor de dos (2) puntos en el factor organización del trabajo, a la participación de programas de formación impartidos por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CREV/amd

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
 Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Barranquilla-Atlántico, Colombia



No. SC6780 - 4



No. GP 059 - 4

DIFUSIÓN ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Sara Leon Lara

Jue 05/09/2019 15:55

Para: Consejo Seccional Judicatura - Atlantico - Barranquilla <consecatl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (395 KB)

CIRCULAR EJC19-227 FORMACIÓN JUDICIAL IBEROAMERICANA.pdf; CIRCULAR EJC19-228 CONGRESO ACDP.pdf;

Estimados Servidores Judiciales

De manera atenta me permito enviarles en adjunto la Circular a través de la cual se convocan a participar de las actividades académicas dirigidas a empleados y funcionarios de la Rama Judicial.

Agradecemos su atención y colaboración.

SARA LEÓN LARA

Asistente Administrativo

Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla

Consejo Superior de la Judicatura

Calle 11 A N° 9-24

Telefono 3550666 ext 6404

Bogota D.C Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CIRCULAR EJC19-227

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL DE TODO EL PAÍS

DE: DIRECTORA

ASUNTO: DIFUSIÓN DEL "PROGRAMA DE FORMACIÓN JUDICIAL IBEROAMERICANO", DE LA RED IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES, A REALIZARSE DEL 14 DE OCTUBRE DE 2019 AL 27 DE MARZO DE 2020, EN UNA MODALIDAD VIRTUAL Y SIN COSTO ALGUNO.

FECHA: Bogotá, D.C., 3 de septiembre de 2019

Apreciados servidores(as) judiciales,

El Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", realiza la difusión de la información correspondiente a la actividad académica denominada **"PROGRAMA DE FORMACIÓN JUDICIAL IBEROAMERICANO"**, organizada por la Secretaría General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se realizará sin costo alguno, en una modalidad virtual, del 14 de octubre de 2019 al 27 de marzo de 2020.

La actividad es organizada directamente por la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), y en consecuencia, la admisión y certificación de participación se realizarán sin intervención alguna del Consejo Superior de la Judicatura, ni de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".

El Programa de Formación Judicial Iberoamericano tiene como objetivo capacitar a los operadores jurídicos en las competencias necesarias para el desempeño de la función judicial, abordando los siguientes módulos:

Módulo I: Ética Judicial

Módulo II: Argumentación.

Módulo III: Derechos Humanos con énfasis en Derecho Penal

Módulo IV: Control de convencionalidad

Las temáticas se desarrollarán en 4 módulos de 14 horas cada uno, para un total de 56 horas del programa académico, y por cada módulo se desarrollará una evaluación; a las personas que aprueben el curso, se les enviará digitalmente un certificado de aprovechamiento por parte de los organizadores.

Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4. Tel: 3 550666
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

Inscripciones

Los interesados en participar deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser abogado
- b) Completar el formulario de inscripción *on line* únicamente desde la página web de la RIAEJ: www.riaej.com.

El plazo para ello es del 1 al 30 de Septiembre de 2019.

- c) Adjuntar carta aval de postulación de la Escuela Judicial del país al que pertenece el aspirante.

Inscripción ante la Escuela Judicial.

Para contar con el aval de la Escuela Judicial, los interesados deberán inscribirse a través de nuestra página web hasta el día jueves 19 de septiembre de 2019, a las 3:00 pm, y deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Diligenciar completamente el formulario de inscripción en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>. Para ello deben entrar a la Opción "Inscripciones" y luego seleccionar la opción "Inscripciones-Consulta de Programas de Formación".
2. Dicho requerimiento debe surtirse desde el día martes 03 de septiembre, hasta el día viernes 13 de septiembre.
3. Para efectuar la inscripción, debe ubicar la actividad académica denominada **"PROGRAMA DE FORMACIÓN JUDICIAL IBEROAMERICANO"**.
4. Enviar un correo electrónico adjuntando en un único archivo en formato PDF, los siguientes documentos para agilizar el proceso de selección:
 - Certificación (es) laboral (es) donde conste la vinculación en propiedad y la antigüedad en la Rama Judicial.
 - Última (s) calificación (es) integral (es) de servicios, en caso de contar con ella.
 - Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.
 - Copia de la tarjeta profesional de abogado, del acta y diploma de grado.

5. La anterior información deberá enviarse únicamente hasta las 3:00 pm del día viernes 13 de septiembre, al email tvegal@cendoj.ramajudicial.gov.co; previo a ello debe realizar la inscripción en el formulario dispuesto en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>; se reitera que debe cumplirse tanto con la inscripción en la página web, como con el envío de los documentos soportes.
6. La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", previa verificación de los requisitos de la convocatoria, se comunicará directamente con cada interesado a más tardar el día miércoles 18 de septiembre, para que procedan con la postulación ante la RIAEJ; de no ser contactado, implica que no fue seleccionado en la presente convocatoria.

Información adicional

Los interesados en participar podrán consultar cualquier información adicional a través de la página web de la RIAEJ: www.riaej.com, o dirigirse al correo: programadeformacionriaej2019@gmail.com.

NOTA: Se aclara que la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" únicamente realiza la difusión de la información y la emisión del aval solicitado por la RIAEJ, el cual debe cargarse en la página web ya relacionada para la inscripción; en consecuencia, cualquier erogación que se genere con ocasión de la asistencia a la actividad, deberá ser asumidas directamente por el interesado.

El Consejo Superior de la Judicatura no participa como organizador o auspiciante de la actividad académica, cuya información solamente se difunde.

Cordialmente,



MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Elaboró: Jose A. Boltrán
Revisó: Lida. C. Hincapié G.
Jaime A. Salazar F.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"**

CIRCULAR EJC19-228

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL DE TODO EL PAÍS
DE: DIRECTORA
ASUNTO: CONVOCATORIA: SELECCIÓN DE 30 SERVIDORES JUDICIALES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL "CONGRESO INTERNACIONAL EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL", ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, A REALIZARSE DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE DE 2019, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
FECHA: Bogotá, D.C., 3 de septiembre de 2019

Atento saludo Respetados servidores(as) judiciales:

El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", con el fin de dar cumplimiento a la aplicación de las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo 2018-2022, buscando contribuir con el proceso de formación y capacitación continuada de los funcionarios y empleados judiciales, y teniendo en cuenta las actividades académicas contempladas en el Plan de Formación de la Rama Judicial para la presente vigencia, aprobado mediante el Acuerdo No. PCSJA19-11265 del 07 de mayo de 2019, efectúa la presente convocatoria pública para seleccionar a servidores judiciales, a quienes, se les financiará únicamente los derechos de inscripción en la siguiente actividad académica:

- **CONGRESO INTERNACIONAL EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL**, organizado por la Asociación Colombiana de Derecho Procesal Constitucional, a realizarse del 23 al 25 de octubre de 2019, en la ciudad de Bogotá D.C.

El proceso de selección de beneficiarios que se realice por parte de esta Unidad, se adelantará considerando que nuestro Plan de Formación, aprobado mediante el Acuerdo No. PCSJA19-11265 del 07 de mayo de 2019, incluyó el subprograma de formación de inscripciones, que tiene como objetivo contribuir a la actualización de los servidores (as) judiciales, promoviendo su participación y capacitación en seminarios, congresos, foros, simposios y demás jornadas académicas ofertadas por instituciones externas a la Rama Judicial

NOTA: Se aclara que la participación efectiva de los servidores judiciales que sean seleccionados por esta Unidad para el otorgamiento del beneficio mencionado previamente, dependerá de la suscripción del contrato respectivo por parte de la DEAJ y la institución organizadora, antes de la realización de las jornadas académicas.

Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4. Tel: 3 550666
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>



En caso que esto no se cumpla, no habrá participación de los servidores judiciales, sin que exista en ningún caso responsabilidad de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA.

Corresponde a una de las actividades que congrega a conferencistas internacionales y nacionales expertos en justicia constitucional y otros asuntos relevantes para la práctica judicial, incluyéndose la realización de ponencias que abordarán temáticas específicas en temas civiles, penales, administrativos, laborales, entre otros.

La actividad es organizada por la Asociación Colombiana de Derecho procesal Constitucional, y tiene como objetivo difundir académicamente la Justicia Constitucional, propiciando espacios de discusión en torno a la Justicia Constitucional.

La agenda académica prevista para la actividad contempla las siguientes temáticas:

CONGRESO INTERNACIONAL EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL
Temática
Del constitucionalismo al convencionalismo
El imperio tecnológico. Aprendizaje desde la práctica jurídica visto por los derechos humanos.
La Constitucionalización del derecho fundamental a la salud en Colombia
El rol del test de proporcionalidad en la justicia constitucional colombiana
Probatorio constitucional ceñido a los requisitos de la prueba. Origen del Derecho Probatorio Constitucional en Colombia
Constitucionalización del derecho, especial énfasis en el caso dominicano
El control constitucional: Un análisis desde la legitimidad
Posibles derechos políticos de los animales- la zoopolítica
Jurisprudencia constitucional: consultas populares y Amazonia como sujeto de derechos
El derecho de las personas no humanas en la justicia contemporánea. Derecho constitucionalizado
Fundamentos Constitucionales de la codificación procesal constitucional
Diferencias sustanciales y prácticas entre inadmisión, rechazo y exclusión de elementos materiales probatorios y/o evidencia física en el sistema penal acusatorio sus fundamentos constitucionales y legales.
La relativización de la caducidad, la cosa juzgada y la verdad biológica en los procesos de filiación
La Constitucionalización del Derecho como fundamento para entender el pluralismo jurídico y el respeto por las etnias en Colombia
Uso y abuso de la codificación constitucional peruana
Las elecciones de los magistrados al Tribunal Constitucional de Bolivia, es por elección directa.

La determinación de la constitucionalización del derecho en el raciocinio para el comportamiento valorativo de pruebas por los jueces de conocimiento penal
La constitucionalización del derecho a la duración razonada del proceso judicial en Colombia – artículo 121 del código general del proceso
Limitaciones a la acción de tutela contra providencia judicial en la jurisdicción especial para la paz
Cumplimiento de los fines de fines esenciales del estado colombiano: La Reforma Rural Integral, desarrollada a través del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos en el Departamento de Norte de Santander
La Libertad de Expresión: Reflexiones Interamericanas
El test de proporcionalidad y su aplicación en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Corte Penal Internacional Y La Jurisdicción Especial Para La Paz
La Constitucionalización de los Derechos de los Consumidores y los Usuarios en la República Dominicana
Convencionalización del proceso
La Constitucionalización e Internacionalización del Derecho Privado Argentino
Los derechos fundamentales en la era del neoconstitucionalismo
Neoprocesalismo en el Código General del Proceso
Constitucionalización de la casación y sentencia de casación constitucionalizada
Teoria do adimplemento substancial: leitura constitucional do Superior Tribunal de Justiça nos contratos de alienação fiduciária e nas obrigações de alimentos.
Estado constitucional de derecho y constitucionalización del ordenamiento jurídico

AYUDAS OFERTADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA ACTIVIDAD

Con el objetivo de promover la participación de los servidores judiciales de todo el país en las actividades académicas, el Consejo Superior de la Judicatura financiará exclusivamente los costos de inscripción de los servidores judiciales que sean seleccionados de conformidad con el trámite que se expone más adelante.

NOTA: Se aclara que el beneficio referido, únicamente incluye la asignación de los derechos de inscripción en la actividad, excluyéndose el pago de tiquetes aéreos, alojamiento, manutención o cualquier otro gasto que se genere con ocasión de la participación de un servidor judicial en alguna de las actividades, los cuales deberán ser asumidos por los interesados en participar.

TRAMITE DE INSCRIPCIONES ANTE LA EJRLB.

La inscripción ante esta Unidad, se realizará a través de nuestra página web, verificando sin excepción alguna el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. PSAA14-101050 del 13 de mayo de 2014, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la selección de aspirantes.

Los requisitos aludidos para la participación en la convocatoria de asignación de la ayuda, son los siguientes:

1. Estar vinculado a la Rama Judicial.
2. No tener antecedentes disciplinarios o penales.
3. Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.
4. Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso.

Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.

5. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".
6. Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.
7. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

Los requisitos para la selección de los becarios por parte de la Escuela Judicial, se relacionan a continuación:

1. Especialización en la materia y contenidos del programa.
2. Distribución equitativa desde el punto de vista geográfico y de rotación en eventos similares.
3. Resultados de la última calificación de servicios, tratándose de servidores en carrera, o índice de evacuación de los asuntos a cargo del despacho al cual pertenece el interesado.

4. Se considerarán las publicaciones que el funcionario o empleado haya realizado, relacionadas con la Administración de Justicia.

5. Participación destacada en los programas de formación y capacitación de la Rama Judicial como facilitadores o coordinadores, y cumplimiento de los deberes como asistente a los mismos.

Se reitera a los interesados que deben inscribirse simultáneamente en la página web y remitir los soportes documentales.

6. Participación destacada en los programas de modernización de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

7. Nivel de la función del cargo al cual se encuentre vinculado en propiedad el aspirante.

8. Antigüedad en el servicio a la Rama Judicial y edad.

9. Haber obtenido grados académicos o estudios de perfeccionamiento debidamente acreditados, o haber realizado publicaciones o investigaciones jurídicas.

Nota 1: Si el servidor judicial inscrito no cumple con los requisitos exigidos, no será tenida en cuenta su inscripción ni ingresará al proceso de selección.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR PARTE DE LA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"

Los servidores judiciales que cumplan imperativamente con los requisitos para participar en la asignación de becas, conforme al Acuerdo PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014, deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Diligenciar completamente el formulario de inscripción en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>. Para ello deben entrar a la opción "Inscripciones", y luego seleccionar la opción "Inscripciones-Consulta de Programas de Formación".
2. Dicho requerimiento debe surtir desde el día martes 03 de septiembre de 2019, hasta el día lunes 30 de septiembre de 2019, a las 3:00 pm.
3. Para efectuar la inscripción, debe ubicar la actividad académica denominada "CONGRESO INTERNACIONAL EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL,"
4. Enviar un correo electrónico adjuntando en un único archivo en formato PDF, los siguientes documentos para agilizar el proceso de selección:
 - Certificación (es) laboral (es) donde conste la vinculación en propiedad y la antigüedad en la Rama Judicial.

- Última (s) calificación (es) integral (es) de servicios, donde se observe un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos.
 - Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.
5. La anterior información deberá enviarse únicamente hasta las 3:00 pm del día lunes 30 de septiembre, al email seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co; previo a ello debe realizar la inscripción en el formulario dispuesto en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>; en caso contrario su documentación no será tomada en cuenta.

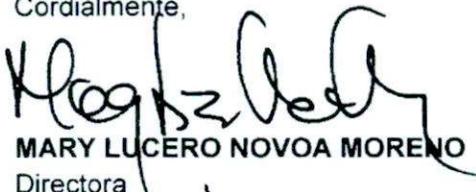
Se aclara que la única forma de registro en la presente convocatoria es mediante el link: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>, a través de la opción "Inscripciones", para luego seleccionar "Inscripciones – Consulta de Programas de Formación"; en consecuencia, la inscripción realizada a través de correo electrónico no será válida.

De igual manera, sólo será tomada en cuenta la documentación allegada al correo seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los plazos indicados previamente.

6. La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", comunicará directamente a cada candidato seleccionado la decisión; de no ser contactado, implica que no fue seleccionado en la presente convocatoria.
7. De igual manera, la selección de los candidatos para la asignación de la ayuda será comunicada a la Asociación Colombiana de Derecho Procesal Constitucional, para que continúe con el trámite pertinente.

Para cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad académica, podrá comunicarse con el profesional Jose Anderson Beltrán Téllez, coordinador académico del Programa de Inscripciones, al PBX 3550666 Ext. 6437 o al e-mail: ibeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,



MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Elaboró: Jose A. Beltrán
Revisó: Lidia C. Hincapié
Jaime A. Salazar R.